

Venezolanos en Perú podrán realizar sus trámites consulares a partir del 2 de marzo

El embajador Carlos Scull, designado por el gobierno interino de Juan Guaidó, informó que se realizarán en la sede del Centro de Atención al Venezolano de Pueblo Libre.

Scull afirmó que el requisito obligatorio para realizar estas gestiones es que el interesado esté inscrito en el Registro de Venezolanos en Perú.

Recordó que Perú reconoce el uso de los pasaportes vencidos para el ingreso y trámites en sus consulados y organismos en ese país.

“Sabemos que este proceso no ha sido fácil; esta es una muestra más de que el gobierno encargado de Venezuela trabaja diariamente por la generación de condiciones y disfrute de derechos”, expresó Scull.

Entre los documentos que podrán expedir están los siguientes:

- Carta consular para legalización de licencia de conducir
- Carta de soltería para aquellos que deseen contraer matrimonio
- Legalización de documentos para trámites dentro de Perú
- Legalización de títulos universitarios para presentación ante Sunedu

¡ATENCIÓN VENEZOLANOS EN PERÚ!

A partir del lunes 02 de marzo daremos inicio a los trámites consulares, Para realizarlos es muy importante que estén inscritos en el Registro de Venezolanos en Perú (RVP)
[@carlosscull](https://t.co/FghPEQGTyo@carlosscull) [@jguaido](https://t.co/FghPEQGTyo@carlosscull) [@Presidencia_VE](https://t.co/FghPEQGTyo@carlosscull)
[pic.twitter.com/xDaiBG49nU](https://t.co/FghPEQGTyo@carlosscull)

– Venezuela en Perú (@embajadave_pe) [February 27, 2020](https://t.co/FghPEQGTyo@carlosscull)